



# GAZETA DE MEXICO

DEL MARTES 20 DE MARZO DE 1792.

*Oaxaca 2 de Marzo.*

*Razon de los Matrimonios, los que nacieron y murieron desde 1 de Enero de 91, hasta 31 de Diciembre del mismo en esta Ciudad.*

Matrimonios. . . . .	183.
Nacieron. . . . .	992.
Murieron. . . . .	505.

*Enfermos que entraron á curarse en el Hospital de S. Juan de Dios desde 1 de Enero de 91 hasta igual día de 92.*

Entraron. . . . .	382.
Salieron curados. . . . .	323.
Murieron. . . . .	039.

Nota: Se extrañará que del Hospital Real de San Cosme no se dé igual noticia, donde habrán fallecido mas que en el de S. Juan de Dios, pues tiene Enfermeria de mugeres y de hombres, con el aditamento de curarse en este todos los heridos, de los que mueren varios; pero se estampará en el caso de que se remita, por conducir á formar completa idea sobre el particular.

Segun el Padron del año á que se contraen los antecedentes Estados, el número de individuos de esta Ciudad asciende á 22113, sin exceptuar sexó ni calidad alguna.

*Zacatecas 2 de Marzo.*

**H**abiendo coadyuvado no poco á la fundacion y perpetua subsistencia de esta Ciudad el B. Sebastião de Aparicio, abriendo sus caminos el año de 1542, quatro años antes de su prodigiosa reduccion, y frequentandola muchos años empleado en transportar sus Platas, y conducirle mercaderias y víveres, no hubiera cumplido con su deber si no hubiese demostrado su christiano júbilo al verlo en el Catalogo de los Bienaventurados. Por lo qual solemnizó su Beatificacion en su Iglesia Parroquial mayor, á solicitud y expensas del Administrador de Correos D. Bernabé Cancela, natural del Reyno de Galicia, de donde lo fué el Beato, y de otros Paisanos y Devotos, en los dias 26 y 27 del próximo Febrero, en que comenzó en ella á celebrarse con el Oñcio y Misa que le conce-

la Real Universidad; y la tarde del siguiente fué sepultado su cadaver en la misma Iglesia con la correspondiente pompa.

El día 10 de Diciembre se colocó una hermosa Lámpara en el Santuario de nuestra Señora de Guadalupe con 750 marcos, 3 onzas, 4 adarmes, y tiene seis varas y dos tercias de largo: de diámetro dos varas y ochava, y de circunferencia seis varas y tres ochavas. Tiene de adorno un tabor en el medio con doce arbotantes, y en el círculo de dicha Lámpara 42 arbotantes, y tiene quarenta y seis Estrellas de varios tamaños doradas, y por remate un Sol de á media vara dorado.

Las Correspondencias de esta Capital para Huajapam, Acatlan y Teposcolula se dirigirán en lo sucesivo por Tehuacán de las Granadas, con el objeto de que aprovechándose de las Conducciones nuevamente establecidas por esta vía, y de que se dió aviso al Público en la Gazeta núm. 3. de este año, logren los interesados la brevedad que ofrecen en el recibo y contestacion.

#### CARTA SOBRE UN PUNTO DE FISICA.

SEÑOR Don F. L.—Amigo: Haciendo Vm. demasiado aprecio de mi aplicacion á las ciencias naturales, y gustando (segun dice) de oírme discurrir, me pide ahora esponga con ingenuidad mi sentir sobre la *Tabla Quimológica* de que dá noticia nuestra Gazeta de 30 de Agosto, para medir por las pulsaciones la distancia de los relámpagos de una tempestad á un individuo que por temor y precaucion los observa. Es cierto que adoptándose aquella Tabla podrá producir algunas desgracias en la sociedad, que haria vér con exemplares muy por menor, si diera lugar mi actual ocupacion; pero vaya algo para descargarme de las obligaciones que sus finezas me imponen.

El Sr. Cura Meave vierte esta noticia como nueva, siendo así que en las Memorias de la Academia Real de las Ciencias del año de 1699. pag. 27. consta dicha mensura. Sin embargo de esta autoridad, se ha tratado con desprecio esta noticia entre los sensatos estudiosos, que conociendo las causas que la hacen despreciable, no se atrevieron muchos años antes que el Señor Meave á protegerla ni publicarla; constándome á mi, por experiencia, su inutilidad y lo arriesgada que sería su observancia en las Poblaciones por los accidentes que la alteran enormemente.

El año de 74, en que yo todavía exercitaba la Náutica, quise averiguar esta mensura: Tomé para hacerla un Pedrero (\*) que cargado una noche serena, puesto yo en distancia proporcionada con un péndulo (arregladas sus oscilaciones simples á un minuto segundo) pude observar, desde el punto en que ví el fuego de la pólvora encendida, hasta el instante en que oí el trueno, que en cada minuto segundo caminaba 371 varas castellanas de 36 pulgadas. Hize la experiencia otras

(\*) Pieza pequeña de Artillería, de calibre de 2 libras de bala.

noches con un viento regular, y quando me puse de modo que este ayudaba á conducir el trueno á mis oídos, en cada minuto segundo corria 879 varas; pero quando estaba encontrado solo andaba 221 varas. Quando puesto yo enfrente del Pedrero venia el viento por uno de mis lados, en cada segundo tenia el trueno de velocidad 489 varas. De cuyas experiencias es visto quanto se altera la medida con el accidente de un viento regular, y quanto mas se alterará con un viento impetuoso, qual suele ser el de las tempestades, que es el caso en que se sitúa la Tabla Quimológica.

Los yerros que se preparan por parte de las pulsaciones de la arteria son formidables. Un hombre sano ó sosegado, produce mas tardos y regulados los golpes que otro hombre enfermo ó agitado. Dificulto que haya alguno cuyas pulsaciones estén precisamente regladas á un minuto segundo de tiempo; por lo general una completa sanidad y quietud produce las pulsaciones una octava parte de tiempo antes de un minuto segundo, que son  $52\frac{1}{2}$  minutos terceros; y aunque se reglaran á este tiempo las medidas serian inútiles, porque faltaría que reglar las alteraciones del pulso, y la mayor ó menor velocidad de los vientos tempestuosos.

Supóngase que el Campanero de esta Santa Iglesia, para seguir ó no tocando rogativa, se pone á observar unos relámpagos tempestuosos que produce un cuerpo de negros nubarrones que está sobre la Parroquia de Santa Anna, y el viento que el Campanero siente es un furioso viento Sur: Como es el viento encontrado al trueno de los relámpagos, tarda aquel en llegar á sus oídos doce ó trece pulsaciones; mirando la Tabla halla que está la tempestad mas de una legua distante, y así ó no toca, dexando descuidados á los Fieles del centro de la Ciudad al tiempo que están temblando los de aquel barrio, ó toca con eminente riesgo de que el sonido de una campana gruesa abra camino en el ayre á uno ó muchos rayos que causen los mas funestos estragos.

A distancia de 1000 y 1500 varas hay mucho que temer de las exhalaciones fulminantes de las tempestades. Aun no está averiguado que causa tienen sus direcciones angulares. Rayos, centellas y relámpagos no son fuegos distintos, sino unas mismas exhalaciones inflamadas, con distintos nombres que les ha dado el capricho de los hombres: Mientras no haya Sabio que me convenza de lo contrario con razones sólidas, adoptaré mi sistema de que son unas masas de substancias mas activas que la pólvora fulminante (cuyos prodigiosos efectos he observado) que escupe la nube en el instante que en ella se incendian y se abrasan, y duran segun la mayor ó menor actividad que tienen. Algunos rayos se han visto caer estando la atmosfera sin nubes, y solo algunas cargadas en el horizonte: De esto, varios han inferido, que los rayos nacen de la tierra, lo que no es admisible atendida la pureza que las substancias fulminantes necesitan para aquellas prontas inflamaciones. No expreso sobre esto aquí mi sentir por no permitirmelo el tiempo, y concluyo con que sería útil que los Señores Prelados Eclesiásticos, manden que en las

tempestades los Campaneros tocan á rogativa con campanas pequeñas, cuyo peso no excediera de 20 quintales, y mas útil, que en esta parte cumplieramos los Fieles con lo que nuestra Madre la Santa Iglesia nos manda. = Dios guarde á Vm. muchos años = B. L. M. á V. su afectísimo. = Fermin de Reygadas.

*Empleos.*

El Rey se ha servido conferir Tenencia en el Regimiento de Infantería de la Corona á *D. Armando Mejanes*, Guardia de Corps, y grado de Alférez de Dragones de Ejército á *D. Joseph Ignacio Tarto*, Alférez de Dragones. Provinciales de Durango.

*Encargos.*

El Exmó. Sr. Virrey ha concedido su superior licencia á *D. Ignacio de Quesada* para que tenga Escuela pública de su nuevo método para enseñar á decorar y la Doctrina cristiana á los Niños, por Decreto de 5 del corriente Marzo. Se ha mudado dicho Maestro en la calle segunda de la Monterilla Casa número 4. Botica conocida por de Galiano.

En Auto proveido por el Sr. Oydor Juez general de bienes de Difuntos á 29 de Febrero de este año de 92, en los del intestado *D. Agustín de la Sierra y Pico*, y de quien por su caudal existen en Arcas 285 ps. 2 rs. mandó se citen por medio de la Gazeta con término de quatro meses, y apercibimiento de Estrados á todas y qualesquier personas que se crean con derecho á la sucesion, para que ocurran á deducirlo en dicho Tribunal con las justificaciones correspondientes, y asimismo que la que tenga noticia ó sepa de la residencia fija de *D. Fermin Antonio de la Sierra y Pico* en qualquiera parte del Reyno del Perú, la comuniqué al propio Tribunal en obsequio de la caridad y justicia por lo que debe interesarle.

Por Decreto de 10 del que sigue señalan el 29 los Señores Visitadores del Colegio Real y mas antiguo de *S. Pedro, S. Pablo y S. Idefonso* para el remate de un Solar en la calle de Monte Alegre, valuado en 3493 ps. 1 rl. Debe celebrarse el acto en la Oficina de Provincia de *D. Francisco Xavier Benitez*, Escribano de esta Comision.

Se vende una Casa en la calle Real de Toluca, y una Hacienda en sus inmediaciones Darán razon en la calle de Tiburcio núm. 11.

Se venden unas Casas entresojadas con dos hornos, de Bizcochería baxado el puente blanco, avaluado todo en 1500 ps. Quien quisiere comprarlo ocurra á *D. Julian de Torres*, en una de ellas, quien contextualará para su ajuste.

Se vende una Casa con Oficinas y Tienda de Panadería y Tocinería juntamente con Huerta en San Agustín de las Cuevas, esquina del Hospicio, avaluado todo en 9500 ps. En la misma darán razon.

En la calle de Roldán junto al Puente de la Merced núm. 3 accesoría A, hay una nueva fábrica de entorchados y acordaduras muy finas, así para Bandalones, como para Vihuelas y demas instrumentos; tambien se hallará obra corriente de todos precios, todo hecho por un Profesor de Música.